DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031 | Lunes 23 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586441

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 30 de septiembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/47/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 397 de (V. y U.), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, y

a) Que, mediante decreto exento RA N° 272/20/2024, de 06/05/2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial Región de La Araucanía.
b) Que, conforme lo solicitado por el Seremi a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, en orden a que durante la ausencia o impedimento del Seremi Región de La Araucanía, este sea Subrogado en primer lugar por la Sra. Isidora José García Hot, RUN 16.795.173-2, Jefa de Departamento Planes y Programas, grado 05 EUR y en segundo lugar por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, RUN 17.946.798-4, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, grado 05 EUR.
c) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/20/2024, de 06/05/2024.
d) Las necesidades del servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
Orden de subrogación N° 1, Isidora José García Hot, RUN N° 16795173-2, a contar del 9 de septiembre de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
Orden de subrogación N° 2, Augusto Bernardo Bratz Riquelme, RUN N° 17946798-4, a contar del 9 de septiembre de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl